

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

1513

**ALMENDRESE MARTINEZ, Manuel;** natural de Portugal; domiciliado últimamente en San Bartolomé de las Torres; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á responder de los cargos que le resultan, bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho. 1921

1514

**ALONSO GARRIDO, Belisario;** natural de Moreiras, partido de Celanova (Oranseo), de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1931

1515

**BAREA LOURO, Pedro;** de trece años, soltero, panadero, hijo de José y María, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en dicha población; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; procesado por robo. 1575

1516

**CAMPOS FLORIS, Casdelaria;** natural de Villaverde, de estado soltera, profesión canastera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Villamanrique; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para emplazarla en dicho sumario. 1874

1517

**CAMPOS FLORES, María;** gitana, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su sexo, de diecisiete años; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva, á rendir indagatoria. 1901 bis

1518

**CASTILLO BLASCO, Francisco;** hijo de Juan y de Julia, natural de Borja (Zaragoza), de treinta y un años de edad, casado, empleado de ferrocarriles, cuyas demás señas particulares no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almendro, número 12, segundo; procesado por hurto, comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset. 1900

1540

**CASTRO BASURTE, José;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Encarnación, natural y vecino de Córdoba; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Cóngora, sin número, dentro del término de diez días. 1871

1550

**CEBRIÁN OLIVA, Juan;** hijo de Antonio y de Andrea, natural de Hellín (Albacete), vecino de Valencia; soltero, jornalero, y de veintitrés años de edad; pesado, por el delito de lesiones menos graves; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa. 1911

1551

**FANDO OLIVAR, Félix;** natural de Panticosa, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años; hijo de Emilio y Teresa, indomiciliado; procesado por estafa, en causa número 4, de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 1897

1552

**FERNÁNDEZ ARDISANA, Emilio;** se ignora el nombre de sus padres y el pueblo de su naturaleza; de estado casado, profesión contador mercantil; mayor de cuarenta años de edad; se ignoran las señas personales y particulares, defecto físico, y el traje que usa el procesado; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. 1885

1553

**FERNANDEZ DE LA BASTIDA SOBRON, Miguel;** natural de Aguilas, hijo de Venancio y de Francisca, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, á fin de ser puesto á disposición de la Audiencia. 1907

1554

**FERRON PABELLA, José;** natural de Berja, casado, número, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Berja; procesado por hurto de naranjas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería. 1865

1555

**FRANCISCO ALVAREZ, Delfín;** natural y domiciliado últimamente en Casas dos Montes, en este partido judicial, soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de Domingo y Pascua, sin instrucción ni antecedentes, el cual se halla procesado en causa sobre lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Verín. 1890

1556

**GARCIA GARCIA, Anastasio Demetrio;** de treinta y un años, soltero, herrero, hijo de Juan y María, natural de San Juan de Puerto Rico, sin domicilio fijo; procesado por estafa; comparecerá ante

la Audiencia Provincial de Valencia, dentro del término de diez días, para que haga uso de su derecho y nombre Abogado y Procurador que lo defienda y represente en supradicha causa, que se le sigue en el Juzgado de instrucción de dicha capital, bajo los apercibimientos que haya lugar en Derecho. 1908

1557

**GARCIA SANZ, Carlos;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de dieciocho años, hijo de Lorenzo y Vicenta; sin domicilio; procesado por estafa en causa número 4, de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 1897 bis

1558

**GARCIA VIDAL, Manuel;** natural de la parroquia de Nebra (Puerto del Sou), de estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años, de estatura regular, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaño claro, nariz regular, color bueno, barba poblada y alfeitada, usa bigote rubio, viste traje compuesto de pantalón, chaquero y chaqueta de paño negro, boina negra, y calza zapatones de becerro negro; domiciliado últimamente en el lugar de Coira, parroquia citada de Nebra; procesado por falta y sustracción de pinos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Noja á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que proceda. 1881

1559

**GOMEZ GARCIA, Pedro;** hijo de Pedro y Petra, natural de Piedrahita (Aвила), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; viste pantalón de pana color café, remendado, blusa azul, camisa blanca, botas de becerro blancas, y sombrero negro; domiciliado últimamente en Piedrahita; procesado por estafa á la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cáceres, al objeto de ser reducido á prisión. 1868

1560

**GONZALEZ FIGUEROA, Estaquío;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión betunero, de dieciséis años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Fuente, número 5; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa contra el mismo, número 52 de 1909. 1894

1561

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Julia;** natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión quincallero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en esta villa; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón (Asturias), á constituirse en prisión. 1920

1562

**GUERRA GONZALEZ, Eteira;** de treinta años, hija de Francisco y Josefina, soltera, de profesión su casa, natural y vecina de Ferrol, en donde estuvo domiciliada últimamente; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña, con objeto de constituirse en prisión en sumario que se sigue por corrupción de menores. 1922

(Continúa la en pag. 752.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SUBSECRETARÍA

### SECCIÓN CENTRAL. — PERSONAL

*ESCALAFÓN GENERAL del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Enero próximo pasado.*

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		Años..	Meses..	Días..	Total en Gobernación.			Total al Estado.				
										Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
<b>Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.</b>																	
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																	
1	D. Nicolás Badillo Pinto.....	Salamanca..	9	Septiembre.	1888	52	10	>	21	24	2	3	24	2	3	Portero Mayor del Ministerio.....	
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																	
1	D. Pedro Jaray Villafranca.....	Zaragoza....	29	Junio.....	1854	56	8	>	>	17	1	>	17	1	>	Ministerio.....	
2	> Servando de Paz Martínez.....	Valladolid...	23	Octubre...	1848	62	3	4	17	21	11	>	21	11	>	Idem.....	
3	> Celedonio Crespo Bravo.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1864	46	>	5	>	10	1	22	15	5	17	Idem.....	
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																	
1	D. Remigio Tallón Chabrán.....	Ciudad Real..	1.º	Octubre....	1865	45	6	2	26	16	11	17	16	11	17	Ministerio.....	
2	> Eusebio Perona y Moya.....	Cuenca.....	5	Marzo.....	1849	61	3	4	19	36	2	12	36	2	12	Idem.....	
3	> Vicente González Rodríguez.....	Lugo.....	30	Octubre....	1857	53	1	11	15	26	3	9	26	3	9	Idem.....	
4	> Fabián Aguado Nieto.....	Valladolid...	20	Enero.....	1868	43	>	5	>	13	3	20	13	2	20	Idem.....	
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																	
1	D. Luis Casar Acebo.....	Santander...	8	Agosto.....	1854	56	3	>	21	24	>	24	24	1	12	Gobierno de Madrid....	
2	> Marcelino Alvarez Menéndez.....	Oviedo.....	18	Noviembre..	1874	36	1	11	24	7	>	8	7	>	8	Ministerio.....	
3	> José Moya Godinos.....	Málaga.....	17	Octubre....	1860	50	1	6	28	14	11	>	14	11	>	Idem.....	
4	> Pedro Alvarez Lombo.....	León.....	24	Mayo.....	1869	41	>	5	>	11	7	14	11	7	14	Idem.....	
5	> Manuel Román Zárate.....	Burgos.....	25	Diciembre..	1870	40	>	1	>	15	6	12	15	6	12	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																	
1	D. Deogracias Ayuso Sánchez.....	Guadalajara..	24	Marzo.....	1861	49	6	11	2	10	2	23	10	2	23	Ministerio.....	
2	Vicente Pastor Monzó.....	Valencia....	2	Junio.....	1865	45	6	2	23	6	2	23	16	>	18	Idem.....	
3	Vicente Muñoz ó Hidalgo.....	Cuenca.....	19	Abril.....	1850	60	4	7	21	6	7	>	29	3	16	Gobierno de Madrid....	
4	Francisco Salas y Engericos.....	Toledo.....	21	Agosto....	1875	35	4	4	11	9	6	12	9	6	12	Ministerio.....	
5	Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	25	Abril.....	1850	60	3	4	19	34	2	>	34	2	>	Idem.....	
6	Urbano Prieto y Ruiz.....	Avila.....	16	Julio.....	1856	54	3	4	16	3	4	16	24	9	28	Idem.....	
7	José Fernández García.....	Madrid.....	27	Noviembre..	1856	54	3	4	16	3	4	16	12	9	26	Idem.....	
8	Eulogio Carballeira Seoane.....	Lugo.....	11	Marzo....	1877	33	3	3	24	3	3	24	5	11	8	Conserje de la Escuela Policia de Madrid....	

9	Enrique Baquero Juliá.....	Zaragoza....	17	Julio.....	1877	33	2	10	26	2	10	26	2	10	26	Idem del Lazareto de Gando.....
10	José Juárez Hernández.....	Toledo.....	4	Febrero....	1860	50	1	11	15	22	3	12	22	3	12	Ministerio.....
11	Felipe Leiva Caballero.....	Cuenca.....	26	Mayo.....	1852	58	1	10	11	22	4	13	22	4	13	Idem.....
12	Francisco García Méndez.....	Madrid.....	7	Septiembre.	1872	38	1	6	23	15	8	11	15	8	11	Conserje de la Escuela Policia de Barcelona.
13	Antonio Barco Pérez.....	Idem.....	2	Mayo.....	1856	54	1	»	13	14	7	»	14	7	»	Barcelona.....
14	Antonio Pérez Aguilera.....	Málaga.....	20	Octubre....	1861	49	»	9	19	25	8	9	25	8	9	Ministerio.....
15	Jerónimo Huertas Carreño.....	Madrid.....	30	Septiembre.	1847	63	»	7	»	26	»	4	26	»	4	Idem.....
16	Balbino Abad Durán.....	Guadalajara.	31	Marzo.....	1866	44	»	5	»	8	2	22	8	2	22	Idem.....
17	Manuel González Riesco.....	Oviedo.....	12	Enero.....	1853	58	»	»	29	8	»	12	8	»	12	Conserje del Parque Sanitario.....
<i>Con 1.350 pesetas.</i>																
1	D. Juan Arias Abeledo.....	Lugo.....	25	Noviembre.	1850	60	»	1	»	23	1	22	23	1	22	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....
2	Julio Portillo Bolonio.....	Toledo.....	20	Diciembre..	1864	46	»	1	»	22	1	16	22	1	16	Idem.....
3	Esteban Martín Rembleque.....	Idem.....	26	Diciembre..	1869	41	»	1	»	19	10	18	10	10	18	Idem.....
4	Juan Camacho Benítez.....	Albacete.....	17	Noviembre.	1852	58	»	1	»	8	8	23	10	7	1	Idem.....
5	Hilario Rodríguez Sánchez.....	Badajoz.....	14	Enero.....	1859	52	»	1	»	6	11	19	8	3	20	Idem.....
6	Justo Cotarelo Boán.....	Lugo.....	20	Diciembre..	1854	56	»	1	»	4	4	5	4	6	11	Idem.....
7	Antonio Molina Moreno.....	Madrid.....	3	Enero.....	1885	26	»	1	»	3	6	3	3	6	3	Idem.....
8	Mariano Porras Valera.....	Málaga.....	17	Noviembre.	1874	36	»	»	»	6	11	20	12	6	4	Idem.....
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																
1	D. Norberto Llano y Fernández.....	Oviedo.....	6	Junio.....	1852	52	3	4	18	3	4	18	20	6	27	Gobierno de Madrid....
2	José Anselmo Serrato Gavilán.....	Málaga.....	21	Abril.....	1867	43	2	3	15	3	8	18	3	8	18	Ministerio.....
3	Francisco Calvo España.....	Coruña.....	3	Junio.....	1852	58	1	11	15	20	11	»	20	11	»	Idem.....
4	Faustino Saldaña Roy.....	Soria.....	7	Octubre....	1882	28	1	10	19	7	»	7	»	7	»	Idem.....
5	Tomás Prieto Vivas.....	León.....	2	Junio.....	1862	48	1	4	24	16	11	21	18	»	24	Idem.....
6	Arturo Zacarías.....	Madrid.....	1.º	Septiembre.	1852	58	1	»	13	16	8	»	19	10	»	Idem.....
7	Maximino Perales Alonso.....	León.....	29	Mayo.....	1857	53	»	9	19	16	3	27	16	3	27	Idem.....
8	Eustaquio Rodríguez Girón.....	Valladolid..	2	Noviembre.	1864	46	»	9	19	15	10	3	15	10	3	Idem.....
9	Marcelino Puerta Martín.....	Segovia.....	26	Abril.....	1872	38	»	7	»	11	7	13	11	7	13	Idem.....
10	José Barral de Brá.....	Coruña.....	4	Abril.....	1854	56	»	5	»	10	3	»	10	3	»	Idem.....
11	Cipriano Pineño Pérez.....	Ciudad-Real.	26	Septiembre.	1861	49	»	1	»	9	10	16	9	10	16	Idem.....
12	Román Martín Jiménez.....	Segovia.....	18	Noviembre.	1873	37	»	1	»	9	»	29	9	»	29	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....
13	Francisco Horejada de la Plaza.....	Cuenca.....	29	Enero.....	1865	46	»	1	»	6	11	20	6	11	20	Idem.....
14	Gerardo Clavo Cordero.....	Avila.....	3	Octubre....	1866	44	»	1	»	6	11	26	6	11	26	Idem.....
15	Vicente Benavent Salcedo.....	Valencia.....	31	Mayo.....	1861	49	»	1	»	6	11	16	6	11	16	Idem.....
16	Pedro Garofa Delgado y Pardo.....	Toledo.....	19	Octubre....	1874	36	»	1	»	6	2	20	6	2	20	Idem.....
17	Eustaquio Garofa de Blas.....	Burgos.....	20	Septiembre.	1882	23	»	1	»	5	8	8	5	8	8	Ministerio.....
18	Nicasio López Cañizares.....	Ciudad Real.	14	Diciembre..	1858	52	»	1	»	5	»	4	5	»	4	Idem.....
19	Santiago Rocandio Alonso.....	Logroño.....	27	Julio.....	1847	63	»	1	»	4	2	19	4	2	19	Idem.....
20	Fidel Corral Soria.....	Guadalajara.	24	Abril.....	1881	29	»	1	»	4	»	»	4	»	»	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....
21	Alejandro Crippa Elvira.....	Madrid.....	31	Julio.....	1889	21	»	»	29	3	10	27	3	10	27	Ministerio.....
22	Ricardo Corvera Antonio.....	Madrid.....	25	Octubre....	1871	39	»	»	29	3	10	10	3	10	10	Idem.....
»	Gerardo García Iglesias.....	Salamanca..	24	Enero.....	1870	41	»	»	»	6	5	4	10	9	2	Idem.....
»	Felipe García Matute.....	Valladolid..	5	Febrero....	1869	41	»	»	»	6	4	9	9	5	23	Idem.....
»	Eduardo Hernández López.....	Madrid.....	4	Marzo.....	1875	35	»	»	»	3	11	19	3	11	19	Barcelona.....
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																
1	D. Rafael Iglesias Socías.....	Lugo.....	31	Agosto....	1877	33	3	8	24	3	8	24	3	8	24	Ministerio.....
2	Juan Gil Salaburu.....	Navarra.....	22	Marzo.....	1881	29	3	8	24	3	8	24	3	8	24	Idem.....
3	Marcelo Espada Cruz.....	Toledo.....	30	Diciembre..	1881	29	3	8	»	3	8	»	3	8	»	Idem.....
4	Eulogio Meudo Monroig.....	Cáceres.....	14	Septiembre.	1879	31	3	4	18	3	4	18	4	5	15	Ministerio.....
5	José Menéndez Rodríguez.....	Oviedo.....	4	Noviembre.	1859	51	8	4	17	3	4	17	9	11	24	Gobierno de Madrid....
6	Narciso Saucedo Ocampo.....	Cáceres.....	30	Mayo.....	1862	48	3	3	»	3	3	»	3	3	»	Ministerio.....
7	José Rodríguez Barba.....	Madrid.....	23	Febrero....	1877	39	3	2	18	3	2	18	3	2	18	Idem.....
8	Manuel Vila Domínguez.....	Pontevedra..	7	Febrero....	1855	55	3	1	»	22	1	20	22	1	21	Scrilla.....

Electo.

Electo.  
Idem.  
Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ACTIVIDAD			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		de la ley de 14 de Abril de 1898, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rango de pertenencia.			Total en el Estado.				
							Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
9	D. Giraico Mazarío Muñoz.....	Guadalajara.	18	Junio.....	1872	38	9	1	5	5	5	Barcelona.....		
10	José Peiró Varó.....	Valencia.....	19	Marzo.....	1850	60	3	1	24	11	24	Valencia.....		
11	Vicente Solar Pascual.....	Castellón.....	26	Abril.....	1850	60	2	1	26	7	30	Castellón.....		
12	Antonio Morales Miranda.....	Almería.....	22	Mayo.....	1848	62	2	1	25	9	19	Granada.....		
13	Fernando García Tapia.....	Cádiz.....	13	Diciembre..	1858	52	2	1	24	4	8	Cádiz.....		
14	Vicente Pérez Clarós.....	Madrid.....	25	Marzo.....	1856	54	2	1	16	11	8	Guipúzcoa.....		
15	Anastasio Bravo García.....	Valladolid..	5	Diciembre..	1852	58	2	1	14	6	7	León.....		
16	Adolfo Vidal Colungo.....	Huesca.....	27	Septiembre.	1864	46	2	1	14	6	20	Huesca.....		
17	Manuel Gutiérrez Peláez.....	Oviedo.....	5	Julio.....	1857	53	2	1	12	9	12	Santander.....		
18	Esteban Pasonal Martínez.....	Cuenca.....	27	Diciembre..	1854	56	2	1	11	11	19	Cuenca.....		
19	Pedro Villa Contreras.....	Murcia.....	21	Abril.....	1868	42	2	1	11	15	11	Murcia.....		
20	Santiago Macías Gabaldón.....	Córdoba.....	25	Julio.....	1872	38	2	1	9	11	18	Córdoba.....		
21	Máximo Benito Blanco.....	Segovia.....	18	Noviembre.	1846	64	2	1	9	3	15	Segovia.....		
22	Vicente Canora de Juan.....	Avila.....	6	Febrero....	1852	58	2	1	7	9	9	Avila.....		
23	Jacinto Vaquero Cantador.....	Toledo.....	16	Agosto.....	1877	33	2	1	7	4	26	Toledo.....		
24	Juan Velayos López.....	Avila.....	29	Agosto.....	1855	55	2	1	6	5	6	Palencia.....		
25	Diego Martínez Lerma.....	Cuenca.....	30	Abril.....	1865	45	2	1	5	10	8	Albacete.....		
26	Juan Rodríguez Santullo.....	Orense.....	17	Octubre....	1873	37	2	1	5	5	11	Orense.....		
27	José Ruestas Ribes.....	Lérida.....	18	Noviembre.	1876	34	2	1	5	1	5	Lérida.....		
28	Rafael Godoy Jiméñez.....	Avila.....	15	Marzo.....	1864	46	2	1	5	7	5	Badajoz.....		
29	Rafael Arjona Almoguera.....	Córdoba.....	10	Septiembre.	1856	54	2	1	4	6	19	Málaga.....		
30	Pedro Miguel Hernández.....	Soria.....	18	Enero.....	1856	55	2	1	3	11	15	Soria.....		
31	Juan Bautista Cabrera.....	Almería.....	19	Abril.....	1851	59	2	1	3	11	3	Almería.....		
32	Bernardino Barbadillo Sanz.....	Málaga.....	19	Septiembre.	1879	31	2	1	3	6	3	Ministerio.....		
33	Nemesio Bernardo Zúñiga.....	Alava.....	19	Diciembre..	1880	30	2	1	3	4	3	Alava.....		
34	Juan Hevia Genis.....	Córdoba.....	5	Junio.....	1878	32	2	1	2	1	2	Ministerio.....		
35	Joaquín Esoribano Nájera.....	Palencia.....	15	Junio.....	1861	49	2	28	6	11	19	Valladolid.....		
36	Julio Alonso Luclmo.....	Zamora.....	15	Febrero....	1880	30	2	13	3	8	7	Gobierno de Madrid.....		
37	José Penco Izquierdo.....	Badajoz.....	17	Marzo.....	1882	28	2	2	3	8	8	Zaragoza.....		
38	José Muñoz Luque.....	Jaén.....	20	Marzo.....	1880	30	2	2	3	5	21	Jaén.....		
39	José García Gachón.....	Oviedo.....	28	Octubre....	1877	33	1	11	1	11	15	Ministerio.....		
40	Carlos Erroz Urtiaga.....	Navarra.....	7	Abril.....	1864	46	1	11	1	11	12	Guadalajara.....		
41	Federico Sánchez Alvarez.....	Madrid.....	8	Enero.....	1876	35	1	11	1	11	12	Ministerio.....		
42	Luis Marín Abril.....	Teruel.....	25	Agosto.....	1876	34	1	11	1	11	12	Teruel.....		
43	Manuel Jiménez Delgado.....	Málaga.....	4	Julio.....	1865	45	1	11	1	11	8	Ministerio.....		
44	Florencio García García.....	Zamora.....	20	Agosto.....	1881	29	1	11	1	11	7	Gobierno de Madrid.....		
45	Emilio López Barberán.....	Murcia.....	11	Enero.....	1884	27	1	11	1	11	7	Vizcaya.....		
46	Francisco Blanco López.....	Córdoba.....	27	Diciembre..	1862	48	1	11	1	11	5	Ciudad Real.....		
47	José García Pérez Bonilla.....	Toledo.....	3	Junio.....	1876	34	1	11	1	11	4	Ministerio.....		
48	Angel Quintanilla Serna.....	Madrid.....	19	Septiembre.	1874	36	1	11	1	11	1	Idem.....		
49	Lino Latiagui Iberián.....	Navarra.....	23	Septiembre.	1862	48	1	11	1	11	1	Navarra.....		
50	Ramón Molinar Morales.....	Zaragoza.....	4	Diciembre..	1870	40	1	11	1	11	1	Gobierno de Madrid.....		
51	Arsenio Crisol Boadilla.....	Palencia.....	14	Diciembre..	1870	40	1	11	1	11	1	Pontevedra.....		
52	Luis San Severiano García.....	Segovia.....	24	Agosto.....	1881	29	1	11	1	11	1	Lugo.....		
53	Nicolás Tejada Santiago.....	Avila.....	2	Febrero....	1882	28	1	11	1	11	1	Salamanca.....		
54	Isidro Luis Isén Gadea.....	Alicante.....	23	Febrero....	1882	28	1	10	1	10	29	Logroño.....		
55	Indalecio García y García.....	Soria.....	30	Abril.....	1862	48	1	10	1	10	28	Ministerio.....		
56	Román Trapero de Frutos.....	Segovia.....	9	Agosto.....	1867	43	1	10	1	10	28	Barcelona.....		
57	Pedro de Diego Mayor.....	Idem.....	4	Marzo.....	1862	48	1	10	1	10	27	Burgos.....		
58	José Carbó González.....	Madrid.....	27	Enero.....	1872	39	1	10	1	10	23	Mahón.....		
59	Juan Castelo Trillo.....	Coruña.....	15	Febrero....	1880	30	1	10	1	10	23	Coruña.....		
60	Joaquín Palacio Pérez.....	Alicante.....	28	Abril.....	1863	47	1	10	1	10	21	Alicante.....		
61	Francisco Monleón Millán.....	Teruel.....	19	Abril.....	1866	44	1	10	1	10	21	Baleares.....		
62	Antonio de la Torre López.....	Jaén.....	13	Junio.....	1878	32	1	10	1	10	21	Barcelona.....		

63	Enrique Viñas Buxó	Tarragona	11	Agosto	1865	45	1	10	19	1	10	19	1	10	19	Tarragona
64	José Plaza Fernández	Cáceres	19	Marzo	1859	51	1	10	»	1	10	»	1	10	»	Cáceres
65	Nicomedes Sacristán Fuentes	Segovia	15	Septiembre	1864	46	1	6	28	1	6	28	1	6	28	Ministerio
66	Julio Sánchez Cortázar	Alava	7	Octubre	1882	28	1	6	22	1	11	15	1	11	15	Gobierno de Madrid
67	José Pérez Villanueva	Burgos	27	Noviembre	1861	49	1	6	22	1	11	14	1	11	14	Ministerio
68	Camilo Alarcón Velasco	Jaén	30	Noviembre	1860	50	1	6	19	1	11	11	1	11	11	Huelva
69	Vicente Tonda Hernández	Alicante	21	Enero	1861	50	1	6	15	1	11	11	1	11	11	Barcelona
70	Secundino Sánchez López	Toledo	1.º	Junio	1882	28	1	6	»	1	6	»	1	6	»	Ministerio
71	Paulino Domínguez Fernández	Zamora	9	Diciembre	1876	34	1	4	15	1	11	11	1	11	11	Gerona
72	Victorino Baños Gamallo	Oranseo	21	Agosto	1871	39	1	4	14	1	11	11	1	11	11	Zamora
73	Francisco Orespillo Fernández	Málaga	23	Julio	1860	50	»	11	12	1	11	10	1	11	10	Barcelona
74	Ricardo Muñiz Villamandas	León	31	Diciembre	1869	41	»	11	5	1	11	10	1	11	10	Oviedo
75	Eusebio Rived Casanova	Zaragoza	5	Marzo	1877	33	»	9	13	1	11	10	1	11	10	Ministerio
76	Gregorio Crehuet Salgado	Cáceres	28	Noviembre	1871	39	»	9	11	1	11	10	1	11	10	Idem
77	Carlos Muñoz Amor	Madrid	18	Junio	1882	28	»	6	15	1	11	10	1	11	10	Idem
»	Alfredo López López	Idem	4	Marzo	1879	31	»	»	»	1	11	9	1	11	9	Gobierno de Madrid
»	Modesto Fernández Hernández	Valladolid	15	Junio	1875	35	»	»	»	1	11	8	1	11	8	Idem
»	Melitón Navarro Gil	Cuenca	10	Marzo	1870	40	»	»	»	1	11	9	1	11	9	Ministerio
»	Laureano Flores García	Badajoz	17	Agosto	1859	51	»	»	»	1	11	9	1	11	9	Gobierno de Madrid
»	José M.ª Beltrán Gómez	Teruel	8	Septiembre	1866	44	»	»	»	1	11	9	1	11	9	Ministerio
»	Juan de la Peña Rodríguez	Soria	20	Marzo	1861	49	»	»	»	1	11	8	1	11	8	Gobierno de Madrid
84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
85	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
86	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Con 850 pesetas.																
1	D. Laureano Aznar Berenguer	Alicante	2	Noviembre	1879	31	1	11	7	1	11	7	1	11	7	Alicante
2	Amado Ausejo Zaldívar	Logroño	13	Septiembre	1883	27	1	11	7	1	11	7	1	11	7	Logroño
3	Juan Gutiérrez Guzmán	Toledo	26	Junio	1864	46	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Avila
4	Lázaro López Plaza	Málaga	25	Agosto	1871	39	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Málaga
5	Rudesindo González Rascón	Valladolid	2	Marzo	1873	37	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Valladolid
6	Cecilio Galera Fernández	Almería	3	Febrero	1877	33	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Murcia
7	Francisco de P. Bernal Martínez	Murcia	18	Octubre	1878	32	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Valencia
8	Anido Valladares Fernández	Valencia	17	Noviembre	1882	28	1	11	5	1	11	5	1	11	5	Toledo
9	Mariano Riesco Chic	Valladolid	12	Enero	1865	46	1	11	4	1	11	4	1	11	4	Guipúzcoa
10	Domingo Pozo Santamaría	Burgos	20	Diciembre	1867	43	1	11	»	1	11	»	8	6	1	Idem
11	Marcelino San Sebastián	Santander	27	Abril	1875	35	1	11	»	1	11	»	2	6	1	Gerona
12	Fernando Bernaldo Sánchez	Segovia	30	Mayo	1861	49	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Valladolid
13	Doogracias Gil Castañón	Oviedo	23	Agosto	1862	48	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Granada
14	Francisco Medina Sánchez	Almería	15	Marzo	1883	47	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Almería
15	José Parrón Rodríguez	Idem	26	Julio	1864	46	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Idem
16	Gaspar de Coca y Coca	Idem	21	Diciembre	1864	46	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Teruel
17	Prudencio Bueno Lázaro	Zaragoza	29	Abril	1865	45	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Alava
18	Elviro Santos Mateo	Madrid	19	Febrero	1872	38	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Lérida
19	Enrique González Santa Ana	(Cuba)	28	Mayo	1872	38	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Valencia
20	Serafio Moreno Cámara	Segovia	14	Noviembre	1872	38	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Soria
21	Florencio Rodríguez Martínez	Soria	2	Abril	1873	37	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Cádiz
22	Pedro Gómez Ibáñez	Córdoba	6	Febrero	1875	35	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Cáceres
23	Carlos Borrella Cañamero	Cáceres	1.º	Enero	1877	34	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Idem
24	Ramón Gutiérrez Antúnez	Idem	21	Agosto	1879	31	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Badajoz
25	Isidoro Garde Romero	Cuenca	4	Abril	1880	30	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Salamanca
26	Justo Pérez del Brío	Salamanca	19	Septiembre	1881	29	1	11	»	1	11	»	1	11	»	Málaga
27	Manuel Sánchez González	Málaga	16	Agosto	1867	43	1	10	29	1	10	29	1	10	29	Toledo
28	Juan Fernández Sánchez	Toledo	17	Julio	1877	33	1	10	29	1	10	29	1	10	29	Córdoba
29	Domingo Gómez Martínez	Zaragoza	12	Mayo	1869	41	1	10	28	1	10	28	1	10	28	Vizcaya
30	Eliseo Losada Valcárcel	Lugo	2	Noviembre	1881	29	1	10	27	1	10	27	1	10	27	Palencia
31	Arsenio López Salvador	Segovia	8	Diciembre	1869	41	1	10	26	1	10	26	1	10	26	Guadalajara
32	Adriano Velasco Cabrero	Valladolid	17	Mayo	1885	25	1	10	26	1	10	26	1	10	26	Murcia
33	Emitio Morali é Hidalgo	Madrid	5	Diciembre	1869	41	1	10	25	1	10	25	1	10	25	Salamanca
34	Gregorio Sutil Rollán	Salamanca	19	Febrero	1859	51	1	10	24	1	10	24	1	10	24	Valencia
35	José Arbizu Vidondo	Navarra	22	Julio	1863	47	1	10	23	1	10	23	1	10	23	»

Electo.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Idem.

(Continúa)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN provisional de los funcionarios Administrativos dependientes de este Ministerio, totalizado en 31 de Enero último y aprobado por Real orden de esta fecha.*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
155	D. Cof. rino Palencia Alvarez Tubau...	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....	3	Octubre...	1882	»	»	21	»	»	21	»	
156	Antonio Blasco y Castro.....	Archivo Histórico Nacional.....	Córdoba.....	31	Mayo.....	1896	»	»	22	»	»	22	»	
157	Francisco de las Heras León.....	Biblioteca Nacional.....	Cuenca.....	2	Abril.....	1881	»	»	13	»	»	13	»	
158	José Belda y Carreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....	8	Mayo.....	1881	»	»	13	»	»	13	»	
159	Vicente Fernández Tinajero.....	Archivo Histórico Nacional.....	Albacete.....	15	Mayo.....	1887	»	»	6	»	»	6	»	
160	Manuel de Cala y Núñez.....	Biblioteca del Instituto de Barcelona.....	Tarragona..	4	Julio.....	1882	»	»	1	»	»	1	»	
»	Gregorio Borrás Redín.....	Conservatorio de Música y Declamación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Emilio Bruna René.....	Escuela de Industrias de Cartagena	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Ramón Pérez de Ayala.....	Biblioteca Nacional.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Emilio Jiménez.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Pedro Gancedo.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	José Rua.....	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	José Legendre.....	Biblioteca Universitaria de Oviedo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Juan Arpe Caballero.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Pedro Ladrón de Guevara.....	Biblioteca Nacional.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Carlos Bautista.....	Escuela Industrial de Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Fernando Cortés y García.....	Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Domingo Sarcho Bienzobas.....	Instituto de Figueras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Angel Molina Muñoz.....	Escuela Industrial de Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Ramón Fernández Guisasaola.....	Junta de Construcciones civiles...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Rafael Comenge Jerpe.....	Biblioteca Nacional.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	Alfonso García Ucendo.....	Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Cesantes.</i>														
1	D. Carlos de Luque y López.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Murcia.....	23	Abril.....	1870	10	8	9	11	2	9	»	
2	Luis Zozaya y Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	25	Febrero...	1870	5	8	»	5	8	»	»	
3	Luis Ruez Enciso.....	Jefaturas de Obras públicas.....	Madrid.....	21	Agosto...	1849	5	3	13	28	6	7	»	
4	Mateo García y Fernández Argüelles.	Instituto de Oviedo.....	Oviedo.....	21	Mayo.....	1883	4	10	20	6	6	13	»	
5	Enrique González y González Rojo...	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Oviedo.....	12	Marzo.....	1859	4	4	22	4	4	22	»	
6	Estanislao Zuazo y Masot.....	Divisiones de Ferrocarriles.....	Valencia...	7	Abril.....	1855	4	2	22	6	5	29	»	
7	Rafael Botancort y Cabrera.....	Escuela de Industrias de Las Palmas	Canarias...	16	Julio.....	1875	4	2	18	4	2	18	»	
8	Victor Manuel Arroyo.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Toledo.....	12	Abril.....	1863	3	8	»	7	2	13	»	
9	Sebastián López Barzo.....	Escuela de Comercio de Málaga...	Málaga.....	13	Abril.....	1851	3	3	»	12	11	20	»	
10	Juan Garat y García.....	Instituto de Córdoba.....	Córdoba.....	25	Junio.....	1873	2	9	7	2	9	7	»	

Anexo núm. 2.—Pág. 746

8 Marzo 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 69

Sin clasificar, por no haber presentado documentación.

11	Juan García y Mora.....	Jefaturas de Obras públicas.	Madrid.....	13	Septiembre	1876	2	5	17	2	5	17	
12	Fernando Valiente y García.....	Secciones de Fomento.....	Albacete.....	12	Enero.....	1861	1	11	12	1	11	12	
13	Antonio Quintero Cobo.....	Instituto de Córdoba.....	Córdoba.....	2	Septiembre	1879	1	9	»	1	9	»	
14	Simón Centeno y Santos.....	Jefatura de Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....	5	Diciembre.	1863	1	6	10	7	1	»	
15	Eloy Merino y Martínez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	13	Septiembre	1882	1	4	20	1	4	20	
16	Sotero Balliás del Val.....	Instituto de Vitoria.....	Palencia.....	3	Noviembre.	1872	1	1	27	3	8	17	
17	Julían Jiménez González.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Córdoba.....	13	Diciembre.	1859	»	11	»	7	11	2	
18	Rosendo García y Fernánlez Argüelles.....	Instituto de Oviedo.....	Oviedo.....	18	Octubre...	1885	»	10	»	»	10	»	
19	Martía Marticorena y Lacorte.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	Madrid.....	7	Enero.....	1892	»	6	15	»	6	15	
20	Enrique Abajo y Montinos.....	Secciones de Fomento.....	Madrid.....	26	Junio.....	1850	»	5	7	1	11	22	
21	Juan Carrasco y Cabezueto.....	Instituto de Guadalupe.....	Guadalajara.....	12	Enero.....	1864	»	3	24	»	3	24	
22	José Uribe Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria.....	13	Noviembre.	1889	»	3	16	»	3	16	
»	Manuel León Fontana.....	Jefaturas de Obras públicas.....	Murcia.....	15	Mayo.....	1872	»	»	»	»	»	»	
Aspirantes de primera clase, con 1.250 pesetas.													
Activos.													
1	D. Leandro García Quizás.....	Escuela de Comercio de Alicante.	Segovia.....	13	Marzo.....	1855	6	8	5	23	3	4	1.500
2	Tomás Guerrero Anillo.....	Idem Pl. de Bilbao.....	Soria.....	21	Diciembre.	1855	7	1	»	21	2	6	1.500
3	Enrique Gasulla Garayoa.....	Idem Pl. de Málaga.....	Castellón.....	16	Julio.....	1855	7	»	17	22	1	76	1.500
4	Emilio Pereda Alvarez.....	Idem Pl. de Valladolid.....	Valladolid.....	27	Noviembre	1868	1	11	13	5	7	10	
5	José Soler y Valor.....	Escuela de Industrias de Alcoy.....	Alicante.....	15	Agosto.....	1858	19	11	15	19	11	15	
6	Antonio de la Fuente y Maruri.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya.....	1.º	Noviembre.	1864	14	4	19	14	4	19	
7	Manuel Vera y Oria.....	Museo de Arte Moderno.....	Guadalajara.....	27	»	1880	12	4	»	12	4	»	
8	Fernando Camuñas y Alvarez.....	Instituto de Alicante.....	Toledo.....	5	Mayo.....	1858	11	4	4	20	11	10	
9	Mariano García Sánchez.....	Obras de Construcciones civiles.....	Avila.....	18	Diciembre.	1859	9	5	20	21	11	8	
10	Alfonso Blanco Carlonay.....	Instituto de Sevilla.....	Isla de Cuba.....	12	Julio.....	1855	9	1	»	23	7	»	
11	Eduardo Camello y Pilo.....	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	23	Enero.....	1876	9	»	18	9	»	18	
12	Julían Tavira y Parra.....	Idem de San Isidro.....	Guadalajara.....	19	Junio.....	1863	9	»	13	9	»	13	
13	Rafael Marín Cantó.....	Idem de Murcia.....	Alicante.....	2	Mayo.....	1873	8	11	13	9	2	1	
14	Valentín Medina Sánchez.....	Escuela de Industrias de Béjar.....	Salamanca.....	3	Noviembre.	1866	8	2	1	3	2	1	
15	Manuel de Vega Cruces.....	Obras de Construcciones civiles.....	Isla de Cuba.....	12	Septiembre	1860	8	»	10	9	5	17	
16	Ruperto Paramés y González.....	Instituto de Oviedo.....	Pontevedra.....	17	Diciembre.	1873	7	3	5	7	3	5	
17	Enrique Calvo y Marín.....	Idem de Zaragoza.....	Zaragoza.....	7	Enero.....	1873	6	4	»	6	4	»	
18	Antonio de Haro y Roselló.....	Idem de Baleares.....	Baleares.....	27	Mayo.....	1865	5	11	11	5	11	11	
19	José Jiménez Moreno.....	Idem de Málaga.....	Córdoba.....	2	Septiembre	1879	5	6	7	5	6	7	
20	Luis Bernaldo de Quirós.....	Idem de Cádiz.....	Córdoba.....	9	Junio.....	1876	5	4	16	5	4	16	
21	Nicasio San Román Fernández.....	Idem de San Sebastián.....	Santander.....	4	Enero.....	1891	5	»	18	5	»	18	
22	Leopoldo Delgado Bolao.....	Escuela de Comercio de Valencia.....	Salamanca.....	15	Noviembre	1851	4	1	»	4	1	»	
23	Marcos Olivito y García.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Zaragoza.....	25	Abril.....	1892	3	6	8	3	6	8	
24	Rafael Palma Ferrer Argote.....	Idem de Jerez.....	Granada.....	9	Abril.....	1872	3	1	26	3	1	26	
25	Isidro Pérez Biurrun.....	Escuela de Industrias de Santander.....	Navarra.....	15	Mayo.....	1874	2	11	»	2	11	»	
26	Vicento Nomen Alegrot.....	Idem de Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	19	Febrero.....	1875	2	8	24	2	8	24	
27	Benito Conde Sibó.....	Obras de Construcciones civiles.....	Madrid.....	8	Julio.....	1892	2	4	25	2	4	25	
28	Florentín González y González.....	Instituto de Valladolid.....	Burgos.....	16	Octubre...	1875	2	3	»	3	3	8	
29	José Plasencia y Pertogás.....	Idem de Valencia.....	Valencia.....	12	Febrero.....	1865	2	1	»	16	6	11	
30	Francisco Mauricio Lourenço Gui.....	Escuela de Industrias de Santiago.....	Pontevedra.....	25	Diciembre	1889	»	11	19	»	11	19	
31	Escolástico Guillotmo Leon Pradas.....	Idem de Vigo.....	Cuenca.....	10	Febrero.....	1874	»	11	»	»	11	»	
32	Angel Sáenz Torres.....	Idem de Las Palmas.....	Madrid.....	2	Mayo.....	1885	»	10	17	»	10	17	
33	José Flores Tovar.....	Instituto de Granada.....	Atarica.....	18	Agosto.....	1860	»	7	15	»	7	15	
34	Pedro Ramírez Vizcaya.....	Escuela de Comercio de Canarias.....	Canarias.....	2	Marzo.....	1882	»	3	11	»	3	11	
35	José González García.....	Instituto de Santander.....	Granada.....	14	Agosto.....	1874	»	4	22	6	1	18	
36	Félix Gorriñ Heredia.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....	Zaragoza.....	18	Mayo.....	1874	»	1	»	»	1	»	

Sin clasificar por no haber presentado hoja de servicios.

En la partida de nacimiento no se expresa el mes.



# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

*RELACIÓN de los aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas, que han solicitado ser examinados en Zaragoza, Córdoba y León, con expresión de las deficiencias de que adolecen sus respectivos expedientes.*

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICIOS	DEFICIENCIAS DE LOS DOCUMENTOS
<b>ZARAGOZA</b>			
1	D. Julio A. Fernández Vaso.....	Carpintero.....	
2	Isidoro Troyés Expósito.....	Capataz de obras.....	
3	José Harón Barber.....	Albañil.....	
4	José Lasasa Casbas.....	Idem.....	
5	Raúl Bonet Gracia.....	Idem.....	Falta justificar el oficio.
6	Ciprisano J. Quílez y Berges.....	Capataz de obras.....	
7	Aurelio Allosa Serrano.....	Idem.....	
8	Teodoro Fábregas Castelló.....	Albañil.....	
9	Valeriano Sanz Bueno.....	Capataz de obras.....	
10	Miguel Canela y Montané.....	Idem.....	
11	Pedro Couget Sánchez.....	Carpintero.....	Falta certificado de Penales y cuatro pólizas de una peseta
12	Francisco Doce y Calvo.....	Capataz de obras.....	
13	Miguel Sainz Muñoz.....	Carpintero.....	
14	Andrés Lajarín Moreno.....	Capataz de obras, cantero.....	
15	Santos García Jimeno.....	Carpintero.....	
16	Pedro Hernández Cuevas.....	Idem.....	
17	Arturo Becua Cayero.....	Idem.....	
18	Lorenzo García Tabuenca.....	Montador mecánico.....	Falta una póliza de una peseta.
19	Mariano Ferrer Lasala.....	Capataz de obras.....	
20	Manuel Salillas Quílez.....	Idem.....	Falta legalizar certificado de oficio.
21	José Biargo Tena.....	Idem.....	
22	Celestino Campos Domínguez.....	Cantero.....	Faltan cuatro pólizas de una peseta.
23	Fernando Force Lafuente.....	Albañil.....	Falta justificar el oficio.
24	Mariano Lamans Crespo.....	Herrero.....	Falta partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta.
25	Daniel Torrubia Laborda.....	Albañil.....	Falta partida de nacimiento, certificado de Sanidad y dos pólizas de dos pesetas.
26	Luciano E. Piñol Corominas.....	Ajustador mecánico.....	
27	Gregorio Bonet Franco.....	Albañil.....	
28	Felipe Campos Santafé.....	Carpintero.....	Falta justificar el oficio.
29	Pascual Pérez y Pérez.....	Albañil.....	
30	Fermín Marco Geuzor.....	Carpintero.....	
31	Vicente Picher Lozano.....	Tornero.....	
32	Pablo Puero Gálvez.....	Capataz de obras.....	
33	Benigno Atbella y Rota.....	Albañil.....	
34	Roque Casasús Lacasa.....	Carpintero.....	
35	Fausto Duce Cristóbal.....	Albañil.....	
36	José Robles Gallo.....	Minero.....	No es admisible.
37	Domingo Jiménez Castarlenas.....	Capataz de obras.....	Falta justificar el oficio y una póliza de dos pesetas.
38	Santiago Ansaldo Hernández.....	Sin oficio.....	Falta certificado de Penales, justificar el oficio y dos pólizas de dos pesetas.
39	José Bardina Laila.....	Herrero.....	Falta una póliza de dos pesetas.
40	Juan Aparicio Ubide.....	Forjador mecánico.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
41	Francisco Lacarta Barcero.....	Capataz de obras.....	
42	Pedro Fargas Falo.....	Albañil.....	
43	Ramón Capdevila Andréu.....	Herrero.....	
44	Fidel Muguerza y Miqueo.....	Albañil.....	Falta justificar el oficio.
45	José Aguado Arnal.....	Tornero mecánico.....	Falta justificar el oficio y una póliza de dos pesetas.
46	Miguel Guardiola Blanco.....	Albañil y cantero.....	
47	Benito Zúñiga y Gredilla.....	Capataz de obras.....	Faltan certificado de Sanidad, de Penales, de su oficio, una póliza de dos pesetas y una de una peseta



48	Manuel Brabo Erisar.....	Capataz.....	Faltan todos los documentos.
49	Pedro Irigoyen y Gárate.....	Capataz de obras.....	Falta la partida de nacimiento, el certificado de Penales, el de su oficio y una póliza de dos pesetas.
50	Antonio Abuelo Esguerra.....	Herrero.....	"
51	Vicente del Río Brun.....	Ajustador mecánico.....	"
52	José Aguirre Pérez.....	Capataz de obras, cantero.....	Falta una póliza de una peseta.
53	José M. Pérez Gallurralde.....	Cantero.....	Falta el certificado de Penales.
54	Manuel Aguirre Pérez.....	Capataz de obras, cantero.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
55	Jaime Peirón Cabré.....	Fiel de aguas.....	"
56	Enrique de Miguel y Rey.....	Ajustador mecánico.....	"
57	Norberto Crespo y Cano.....	Albañil.....	Falta una póliza de una peseta.
58	José Blasco Bardají.....	Herrero.....	"
59	Ramón Arrufat Ascensio.....	Carpintero.....	Falta certificado de Penales.
60	Francisco Narro Jiménez.....	Cantero.....	Falta partida de nacimiento.
61	Manuel Ballés Gorriz.....	Cerrajero.....	Falta una póliza de dos pesetas.
62	Isidoro Hernández Pérez.....	Mampostero.....	Faltan todos los documentos.
63	Daniel Millera Muro.....	Carpintero.....	Falta legalizar el certificado de oficio.
64	Agustín Rubio Paz.....	Carpintero de taller.....	Falta justificar el oficio y dos pólizas de dos pesetas.
65	Miguel Ferrando Peg.....	Carpintero.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
66	Rafael Ballesteros Jaime.....	Herrero.....	Faltan tres pólizas de dos pesetas
67	José Berges Usón.....	Tornero en metales.....	Idem.
68	Policarpo Viñes Bercebal.....	Carpintero de taller.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
69	Juan A. Sánchez Aguarón.....	Mecánico.....	Falta certificado de Sanidad.
70	Manuel Simón Pina.....	Carpintero.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
71	Rafael Valdovinos Abadíos.....	Albañil.....	Falta certificado de Penales.
72	Mariano Zárate Casanova.....	Idem.....	"
73	Celestino Ibeas Azagra.....	Herrero.....	"
74	Antonio Aramendia Navarro.....	Albañil mampostero.....	Falta certificado de Penales, una póliza de dos pesetas y dos pólizas de una peseta.
75	José Horcada y G. Herreros.....	Montador electricista.....	"
76	Angel García Alvarez.....	Herrero-cerrajero.....	Falta certificado de Penales.
77	Eusebio Jiménez Esteve.....	Capataz de Obras.....	"
78	Francisco Javier Múgica.....	Carpintero.....	Falta certificado de Penales.
79	Antonio Gascón Martínez.....	Idem.....	"

## CÓRDOBA

7	D. Antonio González Pastrana.....	Albañil.....	Falta certificado de Penales.
2	Antonio Hidalgo Lara.....	Herrero.....	Idem.
3	Luis Almeida Alcántara.....	Albañil.....	Falta una póliza de una peseta.
4	Trinidad Rapallo Vela.....	Capataz de carreteras.....	"
5	Francisco Moreno Ortiz.....	Cantero.....	Falta certificado del Ingeniero de las obras.
6	Padro Sánchez Pérez.....	Albañil.....	"
7	Julio Poblet González.....	Capataz de carreteras.....	"
8	Cristino Muñoz Reja Gallardo.....	Albañil.....	"
9	José M. Boluda Moliner.....	Cantero.....	"
10	Luis Villén Marínuez.....	Carpintero.....	Falta certificado de Sanidad y legalizar el de oficio.
11	Rafael Solís Serrano.....	Capataz de carreteras.....	"
12	José L. Sánchez García.....	Capataz de obras.....	"
13	Bernardo Roncero Marínuez.....	Idem.....	"
14	Lorenzo de los Santos Fernández.....	Ajustador.....	"
15	Fernando Díaz Aguado.....	Peón caminero.....	Falta copia de nombramiento y certificado del Ingeniero.
16	Miguel Campos Ruiz.....	Maestro de obras.....	"
17	Juan Moreno Rus.....	Albañil.....	"
18	Antonio Cruz Rodríguez.....	Capataz de obras.....	"
19	Enrique Villar Sánchez.....	Aparejador de obras.....	"
20	José Calderón Santos.....	Sobrestante particular.....	"
21	Javier G. de las Cuevas Ruiz.....	Capataz de obras.....	"
22	Manuel Romero Rosales.....	Albañil.....	Falta certificado de Penales, una póliza de dos pesetas y otra de una peseta.
23	Juan A. Padrón Lutzardo.....	Mampostero.....	"
24	Manuel Salas Guerrero.....	Capataz de Obras públicas.....	Falta certificado de Penales.
25	José Parejo Pérez.....	Idem de obras.....	"
26	Francisco Díaz Ronda.....	Carpintero.....	Falta partida de nacimiento, certificados de Sanidad, de Penales y una póliza de dos pesetas.
27	Miguel Roldán Jiménez.....	Albañil.....	Falta partida de nacimiento, dos pólizas de dos pesetas y una póliza de una peseta.
28	Joaquín Roquena Cisternas.....	Ajustador mecánico.....	Faltan dos pólizas de dos pesetas.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICIOS	DEFICIENCIAS DE LOS DOCUMENTOS
29	D. Manuel García Montenegro	Micero	No es admisible.
30	Manuel de la Prada y Díaz	(Ha sido nombrado Sobrestante en la última convocatoria)	
31	Francisco Rodríguez Espinar	Capataz de obras	Faltan dos pólizas de dos pesetas.
32	Francisco Díaz Ronal	Capataz de carreteras	
33	Félix de Castro y Vázquez	Capataz de minas	Falta una póliza de dos pesetas y otra de una peseta.
34	Manuel Ceular Serrano	Capataz asenador	
35	Juan Dópido y González	Albañil	
36	Enr que Delgado Rodríguez	Idem	Falta certificado de Penales y legalizar oficio.
37	José Jiménez Moreno	Carpintero	Faltan tres pólizas de dos pesetas.
38	Enrique Pérez Ruiz	Capataz de carreteras	
39	Fernando C Bassi Valdivia	Forjador	Falta legalizar el certificado de oficio y una póliza de dos pesetas.
40	Juan Ezqueta Villalba	Capataz de obras	
41	Juan García Sotés	Albañil	
42	José Rodríguez Robles	Carpintero	
43	José García Nofuentes	Capataz de obras	Falta legalizar el certificado de oficio.
44	Fernando García Roldán	Albañil	Faltan todos los documentos.
45	Antonio Gil Alcazar	Capataz de obras, alb.ñil.	
46	Jesús García y García	Capataz de minas, carpintero	
47	José Valois Salvador	Albañil	Falta justificar oficio.
48	Manuel Salvador Mateo	Capataz carreteras, carpintero	
49	José Ni-to Fernández	Capataz cantero	
50	Eligio Salvador García	Maso o albañil	
51	José Nalet Vázquez	Carpintero	
52	Bernardino Alcegar Gallego	Idem	Falta partida de nacimiento, certificado de Penales, justificar oficio y una póliza de dos pesetas.
53	Francisco de P. García Montenegro	Capataz de obras	
54	Angel Monserriaz y del Castillo	Cantero	
55	Antonio J. Faílde M.ñoz	Capataz de obras	Falta justificar oficio y una póliza de dos pesetas.
56	José Díaz Rivera	Herrero cerrajero	
57	Antonio Romero Mesa	Idem	Falta justificar oficio y una póliza de dos pesetas.
58	José Filpos Linaris	Capataz de obras	Idem.
59	Joaquín Roldán Jiménez	Carpintero	Idem.
60	Gabriel Romero Hidalgo	Idem	
61	José Solís Daza	Capataz de obras	
62	Miguel Amador Román	Albañil	Falta certificado de Penales.
63	Antonio E. Molina Castillo	Herrero	
64	José A. García Rodríguez	Capataz de obras	
65	José Romero Acosta	Idem	Falta partida de nacimiento, certificado de Penales y de oficio.
66	José E. Molina Castillo	Herrero	Faltan todos los documentos, excepto la partida de nacimiento.
67	Manuel Sáez Sion	Sin oficio	
68	Rafael Serrano Cruz	Carpintero	Faltan certificado de oficio, de Penales y buena conducta.
69	Francisco Velasco Babadilla	Cantero	Falta certificado de Penales.
70	Cristóbal Molina Castillo	Carpintero	Faltan todos los documentos, menos el certificado de Sanidad.
71	Luis Roldán López	Idem	Falta certificado de buena conducta y del oficio.
72	Francisco Jiménez Palomino		
73	Todorro Castro y Fernández	Albañil	
74	José M. T. rtion Tupia	Carpintero	Falta certificado de oficio y una póliza de dos pesetas.
75	Francisco García Tamayo	Idem	Falta una póliza de dos pesetas.
76	Antonio Caparrés Cazorla	Albañil	
77	José Berni López	Idem	
78	José Morales Muñoz	Capataz de obras	Falta partida de nacimiento, certificado de Penales, de oficio, y una póliza de dos pesetas.
79	Antonio García Montenegro	Idem	Falta certificado de Penales y una póliza de dos pesetas.
80	Manuel Daza Anillo	Albañil	Faltan tres pólizas de dos pesetas.
81	Manuel del Pino Valsera	Carpintero de taller	
82	Redrigo Pérez Alcázar	Carpintero	
83	Enrique Guerrá Argueda	Herrero	
84	Luis Porras Bernat	Idem	Falta certificado de Sanidad y una póliza de dos pesetas.
85	Juan J. Sánchez Redondo	Cantero	Falta justificar el oficio.
86	Gonzalo de Castro Palomino	Capataz de obras	
87	Gustavo García Ruiz	Carpintero	Idem.

LEÓN

1	D. Quirino Rojo López.....	Capataz de carreteras.....	
2	Marcelino Rojo López.....	Idem.....	
3	Manuel García Rodríguez.....	Herrero.....	Falta una póliza de dos pesetas.
4	Arcello Brea Beaso.....	Cantero.....	
5	Juan Monje Zapico.....	Carpintero.....	
6	Joaquín Aza García.....	Capataz de minas.....	
7	Eustaquio Cabeza Fernández.....	Capataz de obras.....	
8	Horacio Alonso Menes.....	Idem.....	
9	Bernardo González Paortes.....	Capataz de carreteras.....	
10	Manuel Muñiz García.....	Carpintero.....	
11	Casimiro González Rodríguez.....	Idem.....	
12	Clemente Rodríguez Arias.....	Idem.....	
13	Alvaro Armiñán y Martínez.....	Albañil.....	Falta certificado de oficio y dos pólizas de dos pesetas.
14	Fausto Rolló y Salvador.....	Capataz de carreteras.....	
15	José Magán Porto.....	Aparejador.....	Falta certificado de Penales.
16	José Benito Rey.....	Cantero.....	Falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
17	Constantino Manzano Alvarez.....	Idem.....	
18	Luis Piñeiro Fernández.....	Cantero-marmolista.....	Falta certificado de Penales.
19	Ramón García Lastra.....	Capataz de carretero.....	
20	Joaquín Gancedo Saneiprián.....	Capataz de obras.....	Falta partida de nacimiento.
21	Francisco Ventura Vicente.....	Albañil.....	
22	Luis Arco y Díaz.....	Capataz de carreteras.....	
23	Saturnino Herrero Andrés.....	Albañil.....	
24	José M. Fernández de la Vega.....	Carpintero.....	
25	Julián de Lamo Pérez.....	Mecánico.....	
26	Jacobo Argüelles García.....	Capataz de carreteras.....	
27	Rufino García Sotura.....	Carpintero. Perito arqueador de huques.....	Falta certificado de Penales y una póliza de una peseta.
28	José M. Rodríguez González.....	Capataz de Obras Públicas.....	
29	Francisco Fernández Díaz.....	Subestante de obras particulares.....	
30	José Herrero García.....	Capataz de minas.....	
31	Miguel Mediavilla Liñón.....	Capataz de carreteras.....	
32	Eduardo Martínez Moro.....	Idem.....	
33	Restituto Sastre Torga.....	Capataz de minas.....	
34	Buenaventura Baró y Salvat.....	Capataz de obras.....	
35	Saturio Riestra de la Rosa.....	Idem.....	Faltan certificados de Penales y de oficio, dos pólizas de dos pesetas y una de una peseta.
36	Secundino Couto Solla.....	Cantero.....	Falta certificado de Penales.
37	José M. Ríos y García.....	Albañil.....	Idem.
38	Manuel Aller Díez.....	Cantero.....	
39	Eduardo Marqués Díaz.....	Sin oficio.....	Falta justificarlo.
40	Santiago Fernández López.....	Capataz de Obras Públicas.....	Faltan todos los documentos.
41	Gregorio Fernández García.....	Albañil.....	
42	Marcos Ordóñez Sánchez.....	Carpintero.....	
43	Angel Bermejo San Martín.....	Forjador-ajustador.....	
44	Tibarcio Losada Vila.....	Sin oficio.....	Falta certificado del que posea.
45	Marín González García.....	Capataz de obras.....	Falta póliza de dos pesetas.
46	Modesto Martínez Martínez.....	Carpintero.....	Idem.
47	Marcelino Fernández González.....	Forjador.....	
48	Nicolás González Gordón.....	Cantero.....	Falta certificado de Penales y justificar el oficio.
49	Salvador Gómez Barja.....	Carpintero.....	Falta partida de nacimiento y certificado de Penales.
50	Bento González Domínguez.....	Capataz de obras (Torrero).....	
51	Matías Gómez Maliaño.....	Delineante y carpintero.....	Sin documentos.
52	César Gallego Marquina.....	Carpintero.....	Falta partida de nacimiento.
53	Francisco Chustehaga Larrauri.....	Idem.....	Falta certificado de Penales y reintegrar todos los documentos.
54	Carlos de Arcos Sánchez.....	Idem.....	Falta legalizar certificado de oficio.
55	José Rodríguez Macías.....	Carpintero de taller.....	

1563

GUTIERREZ GÓMEZ, *Antonio*; hijo de Juan y Odilia; natural de Santibáñez (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color del rostro pálido; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva. 1902

1564

JIMENEZ TOCINO, *Marta*; hija de Manuel y de María; natural de Bollullos del Condado (Huelva), de estado soltera, profesión su casa, de veintisiete años de edad, estatura alta, ojos claros, pelo castaño, cejas al pelo, rostro color claro, nariz, boca y orejas regulares y sin seña especial ninguna; domiciliada últimamente en la calle Evangélica, número 25; procesada por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1929

1565

LOSCERTALES CALVO, *Tomás*; natural de esta ciudad, de estado casado, jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararlo el perjuicio á que hubiere lugar. 1932

1566

MADRAÑA, *Juan*; cuyos demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Algodonales; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 1916

1567

MADURELL Y CERCÓS, *José*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión lampista, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sarría, calle Buenos Aires, número 3; procesado por expendición de billetes falsos del Banco de España; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 1896

1568

MARTÍN, *Andrés*; que en 12 de Julio de 1903 era dueño de un terreno enclavado en el término municipal de Grazañema, denominado Cortijo de las Hermanillas; domiciliado últimamente en Grazañema; procesado por contrabando y siembra de plantas de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 1869

1569

MARTÍN FERNÁNDEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Felisa, natural de Zafarraga, de estado soltero, oficio del campo, de treinta años; domiciliado últimamente Zafarraga; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. 1904

1570

MATEU SANABRE, *José María*; hijo de José y Carmen, soltero, de veintidós años de edad, albañil, natural y vecino de Beniganim; se presentará, en el término de cinco días, en las Cárcel de este partido, para responder de los cargos que le resultan en causa instruida por el

Juzgado de Albaida, contra el mismo y otros, sobre exhumación y traslación de restos humanos, con infracción de los reglamentos de Sanidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1861

1571

MINGAL Y ARLÁ, *Pedro Martín*; natural de Castelló de Ampurias, partido judicial de Figueras, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 1918

1572

MIRAS Y RODRIGUEZ, *Manuel (a) Galillo*; natural de Pechina, de estado soltero, jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Pechina; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real). 1910

1573

MONTESINO GARCÍA, *Joaquín*; hijo de Francisco y Joaquina, natural de Alcalá del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, rostro claro, nariz regular, boca ídem, orejas ídem y sin seña especial ninguna; domiciliado últimamente en Alcalá del Río, calle Husillos; procesado por hurto de aceitunas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1928

1574

MORENO FUENTES, *Manuel*; hijo de Antonio y María, natural de Cala, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, con instrucción; estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regular, labios finos, dentadura incompleta y cejas al pelo; domiciliado últimamente en la villa de Nerva, en los ventarrillos de la Chaparrita; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino. 1912

1575

NADAL, *José*; natural de Barcelona, Agente ejecutivo por Contribuciones directas que fué de la zona de Fuente de Cantos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, dentro del término de diez días al en que aparezca la presente inserta en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en causa que se le sigue por estafa á José Díaz Rosario y recibirle declaración indagatoria. 1918

1576

NAVARRO BENACHIE, *Luis*; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Albacete, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería. 1915

1577

NIFTO MARQUES, *Juan*; natural de Manzanares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Gabriel y Josefa, con instrucción; domiciliado últimamente en Manzanares; procesado por el delito de estafa, por viajar

en el tran sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cartagena, para recibirle indagatoria. 1899

1578

NUÑEZ COLMENERO, *Antonio (a) el Gordillo*; como de unos veinticuatro años de edad, natural de Torre del Campo y criado en Torredonjimeno; pelo castaño, cejas negras, ojos molados, nariz curva, boca pequeña, barba poblada, color sano, moreno, estatura 1,510 metros, con varias erosiones en la cara y cabeza, que hoy serán cicatrices frescas, por ser recientes; una cicatriz encima de la ceja derecha; frente vertical, canalizada en el centro; dentro de la oreja izquierda tiene un pequeño lunar negro; ignorándose su domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo, bajo el número 228 de 1910. 1924

1579

ORTEGA SANCHEZ, *Juana*; de estado casada; domiciliada últimamente en el Puerto de Santa María, calle Calderilla, número 7; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 1917

1580

PEREZ, *Vicente (a) el Mancheguel*; de estado soltero, profesión jornalero, de unos treinta y cinco años de edad; alto, grueso, con una cicatriz en el labio inferior; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de dinero á Ramón Ros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1930

1581

POZA BARRIOS, *Manuel de la*; natural y vecino de Baeza, en la puerta de Córdoba, viudo, guarnicionero, de cuarenta y ocho años, hijo de Andrés y Manuela; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 1895

1582

RAMOS MOLINA, *Inocencia*; hija de Roque y Rafaela, de diecinueve años, soltera, sirviente, natural de Baquena; domiciliada últimamente en Zaragoza, como sirviente en el Hospital Provincial; comparecerá el día 3 del próximo mes de Abril, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á la vista en juicio oral de la causa seguida contra la misma sobre lesiones, por el Juzgado de instrucción de Calatayud. 1870

1583

RUBIO GONZALEZ, *Luciano*; natural de Orcera, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco á sesenta años; domiciliado últimamente en Orcera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Presidente de la Audiencia de Jaén. 1903

1584

SAEZ LOPEZ, *Julio*; natural de Albacete, de estado soltero, de profesión agente de Consumos, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distri-

to de San Vicente, de Valencia, á extinguir la pena de seis meses y un día de prisión correccional, impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1888

1585

SANCHEZ GARCIA, Ramón (a) Paragüero; cuya naturaleza se ignora, de estado casado, profesión albañil, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orihuela. 1884

1586

SANCHEZ LUPION, Ana; natural de Berja, casada, de profesión propia, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Berja; procesada por hurto de naranjos; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Almería. 1865

1587

SANTIAGO GOMEZ, Leonor; natural de San Fernando, de estado soltera, profesión su saxo, de diecinueve años; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, á rendir indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 1901

1588

SIMÓN DÍAZ, Manuel; hijo de Manuel y de Ana, natural de Almería, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Recoijos, 25; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Almería. 1892

1589

TIELVE OTERO, Ramón; natural de Rales, de estado casado, profesión propietario, de cuarenta y ocho años de edad, estatura baja, ojos negros, pelo entrecano, cara redonda, visto americana como propietario acomodado, tiene por señas particulares una cicatriz en un carrillo y otra en la nariz; domiciliado últimamente en Puertas de Vidiago; procesado por el delito de amancebamiento; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Llanes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1878

1590

VEGA GONZÁLEZ, Sagrario; hija de Agapito y de Amalia, natural de Pendueles, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintinueve años de edad, regular estatura, pelo castaño y cara larga, visto como costurera; domiciliada últimamente en Pendueles; procesada por el delito de amancebamiento; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Llanes, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 1877

### Juzgados de primera instancia.

#### ALCALÁ LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Jerónimo Puerma Castillo, que fué sustraída el día 23 de Septiembre del año último de la Posada de San Antón, de esta ciudad, y caso de

ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un mulo negro, mohino, alzada regular, con una verruga en la oreja izquierda y un lunar en un anca, de cuatro años.

Dado en Alcalá la Real á 4 de Marzo de 1911.—Antonio Antrás.—Por mandato de S. S.<sup>na</sup>, Antonio Escobar JO—2456

#### ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Rollido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y rescate de la caballería que se reseña á continuación.

#### Señas de la caballería.

Una burra, platera, raya y cruz y señales del aparejo, de 1,13 de alzada y con el hierro en la cadera derecha de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra C, número 4, la cual fué sustraída á Manuel Granado Ramírez, el 20 de Diciembre de 1910, en terrenos de los Arcos Nuevos, de este término municipal, á las nueve de la noche, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballerías, con el número 137 del año 1910.

Dado en Algeciras á 16 de Febrero de 1911.—Alfonso Gómez.—El Secretario, P. H.: el Oficial de la Escribanía, José Casillo. JO—1914

#### LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del metálico y efectos que á continuación se reseñan, que fueron hurtados á Miguel Riera y Borra, el día 24 de Diciembre último; y caso de ser habidos, sean remitidos á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del metálico y efectos.

Dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno; uno de ellos de Echegaray.

Otros dos billetes de 50 pesetas. Otro billete de 25 pesetas de Quevedo. 25 pesetas en monedas de plata de cinco y de una peseta y 2,50 pesetas en cauderilla.

10 ó 11 monedas de plata moruna, unas de real y otras de dos.

Medio duro portugués y una peseta portuguesa y una moneda de dos reales, de níquel, también portuguesa.

Una cadena de plata de dos metros de largo y unos pasadores de plata.

Dado en Lucena á 4 de Febrero de 1911. El Actuario, Licenciado Antón F. de Burgos.—Juan de Dios C. Romero. JO—1926

#### MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en autos civiles por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con fecha 23 de Febrero último, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Las tres cuartas partes del solar sito en esta Corte, con líneas de fachada á las calles de Alarcón y Espalter, llamada antes esta última calle de Murillo, cuyo solar es el número 8 de los en que se dividió la manzana letra R. del barrio llamado del Buen Retiro, y corresponde hoy al barrio del Retiro, distrito del Congreso y Sección 1.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad del Mediodía;

2.<sup>a</sup> Una tierra de cinco carros ó siete áreas 50 centiáreas, en la Llosa de Abajo de Vallijo, término de Puente Viego, provincia de Santander;

3.<sup>a</sup> Otra tierra de tres carros y 43 centimos, equivalentes á cinco áreas y 14 centiáreas, radiante en indicada Llosa de Vallijo, término de Puente Viego, provincia de Santander;

4.<sup>a</sup> Otra heredad de dos carros ó tres áreas, inmediata á la anterior, término de Puente Viego, provincia de Santander;

5.<sup>a</sup> Una tierra de dos carros ó tres áreas, radiante en la Vega de Aés, sitio de los Cuadros, término de Puente Viego, provincia de Santander;

6.<sup>a</sup> Un prado en la Llosa de Abajo de Vallijo, sitio de Calderón, término de Puente Viego, provincia de Santander;

7.<sup>a</sup> Seis robles y tres encinas situados al Sur de la casa, y tres robles al Norte de la misma, que lindan por todos los vientos carreteras públicas y servidumbre de la casa referida;

8.<sup>a</sup> Otro prado de 13 y medio carros, igual á 20 áreas y 25 centiáreas; en el sitio de la Portilla de Llano ó Llaño, término del lugar de Besio; en el Ayuntamiento de Cervera, provincia de Santander;

9.<sup>a</sup> Un pedazo de terreno en abertal en el sitio de Ponaligro, término del lugar de Aés, Ayuntamiento de Puente Viego, provincia de Santander;

10. Un prado de cabida de dos carros, ó sean tres áreas, en la pradera de Carillas, sitio de los Hornos, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, término de Santiurde, provincia de Santander;

11. Otro prado regantío, con sus árboles, en el sitio de Calderón, Llosa de Abajo del lugar de Aés, término municipal de Puente Viego, provincia de Santander;

12. Una tierra labrantía, de cabida nueve carros, ó 13 áreas 50 centiáreas, en la Vega de Abajo de dicho Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander;

13. Otra tierra, en la misma Vega y término, sitio de la Herrería, de cabida tres carros, ó cuatro áreas 50 centiáreas, provincia de Santander;

14. Un prado en la Vega de Penilla, término de este pueblo, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de cabida siete carros, igual á 10 áreas 50 centiáreas, provincia de Santander;

15. Otro prado, en el sitio del Real, del lugar de Aés, Ayuntamiento de Puente Viego, de cabida tres y medio carros, ó cinco áreas y 25 centiáreas, término de Puente Viego, provincia de Santander;

16. Otro prado, en la Llosa de Vallijo, del referido pueblo de Aés, término de Puente Viego, provincia de Santander, de cabida cinco carros y 32 brazas;

17. Otro prado, de cabida cuatro carros y 81 centimos, igual á siete áreas y 26 centiáreas, con algunos castaños en la cerradura del Saliente, radiante en dicho pueblo y sitio titulado Llosa de Abajo, término de Puente Viego, provincia de Santander;

18. Una tierra en la misma vega y término, sitio de la Herrería, de cinco

carros y 33 centiáreas, provincia de Santander;

19. Una casa sin número, que consta de planta baja, alba y desván, destinada á vivienda, con jardín y huerta, midiendo todo nueve áreas, radicante en el barrio de Vallijo el Alto, término anterior, provincia de Santander;

20. Una tierra labrantía, en el sitio del Jugal, vega de la Rotura, del pueblo y Ayuntamiento de Puente Viesgo, de cabida dos carros y 20 brazas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

21. Una tierra labrantía, de cabida un carro, ó sea un área y 30 centiáreas, radicante en el sitio de Calderón, vega de Abajo, de repetido Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

22. Un prado, de cabida medio obrero, ó sean seis áreas y 78 centiáreas, radicante en el sitio de la Sera, Llosa de Abajo, de expresado Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

23. Otro prado, con varios árboles de roble y castaño, de cabida dos carros y 44 brazas, equivalentes á cinco áreas, radicante en la Llosa de Abajo, de repetido Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

24. Una tierra, de cabida nueve carros, igual á 13 y media áreas, en la Llosa de Abajo, de repetido pueblo de Aés y sitio que llaman de la Llosa, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

25. Otra ídem, de cabida tres carros y 86 brazas, ó sean cinco áreas y 50 centiáreas, en la Llosa de Abajo, de repetido Aés, provincia de Santander;

26. Un prado, de cabida cuatro carros, ó seis áreas y cuatro centiáreas, radicante en el sitio de la Suijan, Vega de Arriba, de dicho pueblo de Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

27. Otro prado, de cabida dos carros y tres cuartos, equivalentes á cuatro áreas y 15 centiáreas, en la Vega del Real, del propio término, provincia de Santander;

28. Otro prado, en la propia Vega del Real, de cabida un carro y tres cuartos, igual á dos áreas y 62 centiáreas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

29. Un terreno erial, hoy prado, de cabida 32 carros, ó sean 48 áreas y 30 centiáreas, con árboles de varias clases, radiante en el sitio de Penaligro, del mencionado pueblo de Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

30. Un prado, de cabida cuatro carros ó seis áreas cuatro centiáreas, en el sitio que llaman Suijan, Vega de Arriba del pueblo de Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

31. Otro prado, en la Llosa de Abajo, del propio término, de cabida dos carros y 21 brazas, igual á cuatro áreas, provincia de Santander;

32. Otro prado, de cabida ocho carros, ó sean 12 áreas, con varios castaños en el sitio de la Llosa de Abajo, del referido Aés, provincia de Santander;

33. Una tierra labrantía, de cabida tres carros, ó sean cuatro áreas 50 centiáreas, radiante en el sitio de Rada, Llosa de Abajo, término referido, provincia de Santander;

34. Un prado, de cabida cinco carros, equivalentes á siete áreas 53 centiáreas, titulada Calderón, en la propia Llosa y término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

35. Una tierra labrantía, de cabida un carro, 20 brazas y 37 brazas de orilla, destinada á prado, que todo hace tres áreas 16 centiáreas, radicante en el sitio de la Correduría, Vega de Arriba, de repetido

pueblo de Aés, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

36. Un prado, de cabida dos carros 43 brazas, ó sean cuatro áreas 26 centiáreas, radicante en el sitio de San Román de igual Vega y término, provincia de Santander;

37. Un molino harinero de dos ruedas, sin uso y sin numeración alguna, que consta de planta baja y mide 30 metros cuadrados con más un terreno contiguo y anejo al mismo molino, de cabida de seis carros, equivalentes á nueve áreas y cinco centiáreas, poblado en parte de aliso y chopo, radicante en repetido pueblo de Aés, al sitio de Penaligro, que todo en junto constituye una sola finca, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

38. Otra tierra, de cabida cinco carros 12 brazas, radicante en el sitio de la Herrería, llamado el Cierruco, de la misma Vega y término, provincia de Santander;

39. Otra tierra, de cabida seis carros 50 brazas, ó sean 10 áreas 45 centiáreas, radicante en el sitio de Penaligro, de indicado término de Aés, provincia de Santander;

40. Otra tierra en la Vega de la Rotura, sitio del Joyal de Puente Viesgo, Ayuntamiento del mismo nombre, de cabida dos carros y 25 brazas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

41. Un terreno erial del común de vecinos, radicante en el sitio de la Llosa de Abajo de Vallijo, de precitado término de Aés, de cabida seis carros, sobre poco más ó menos, ó nueve áreas, provincia de Santander;

42. Otro terreno, de cabida tres carros ó cuatro, sobre poco más ó menos, igual á seis áreas, radicante en el expresado pueblo de Aés y sitio de Penaligro, provincia de Santander;

43. Un prado, de cabida 11 carros y 42 brazas, equivalentes á 17 áreas 75 centiáreas, radicante en el sitio de Penaligro, de referido pueblo de Aés, provincia de Santander;

44. Otro prado, de cabida seis carros y 45 brazas, equivalentes á 10 áreas 37 centiáreas, radicante en el mismo sitio y término que el anterior, provincia de Santander;

45. Otro prado, cerrado sobre sí, al sitio de la Llosa de Abajo de Vallijo y Calderón, en repetido pueblo de Aés, de cabida 19 carros, equivalentes á 28 áreas 50 centiáreas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

46. Un terreno un abertal, de cinco carros, sobre poco más ó menos, igual á siete áreas 50 centiáreas, al sitio de Penaligro, de repetido término de Aés, provincia de Santander;

47. Una tierra labrantía, de seis carros y ocho brazas, igual á nueve áreas 38 centiáreas, radicante en el sitio de la Fuga, de predicho término de Aés, provincia de Santander;

48. Otra tierra, de cabida cuatro carros, ó seis áreas cuatro centiáreas, radicante en dicha Vega y pueblo de Aés, sitio de la Cota, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

49. Otra ídem, de cabida cuatro áreas ocho centiáreas, radicante en el sitio del Bao, Vega de Abajo, de repetido término, provincia de Santander;

50. Un prado en la Carrada, sitio de Penaligro, término del tantas veces repetido Aés, de cabida 22 carros, sobre poco más ó menos, igual á 33 áreas, provincia de Santander;

51. Una tierra labrantía en la Llosa de Abajo, término referido, de cabida

cuatro carros ó seis áreas, provincia de Santander;

52. Un terreno lagunoso, con árboles de aliso, chopos, castaños y cagigas, en el sitio de Calderón, término de Aés, de cabida cuatro carros ó seis áreas, provincia de Santander;

53. Una tierra labrantía en la Vega de Abajo, de igual término, sitio de la Herrería, de cabida tres carros y un tercio, igual á cinco áreas, provincia de Santander;

54. Un prado con árboles de chopo y roble, en el sitio de Penaligro, de caber 45 carros, ó sean 67 áreas 50 centiáreas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

55. Una tierra labrantía en el mismo lugar que la finca anterior, de caber ocho carros, ó sean 12 áreas, término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

56. Un prado en el mismo sitio que las fincas anteriores, de caber aproximadamente 14 carros, ó sean 29 áreas; término de Puente Viesgo, provincia de Santander;

57. Una casa y prado anexo á la misma, en el mencionado sitio de Penaligro. La casa consta de planta baja, principal y desván en el centro, teniendo á un lado una cochera, y al otro una cuadra y pajar. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, término de Puente Viesgo, provincia de Santander.

Y para el remate de las referidas fincas se ha señalado el día 7 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y se advierte, que las tres cuartas partes del solar, sito en esta Corte, sale á subasta por la cantidad de 60.000 pesetas, y las fincas restantes, sitas en la provincia de Santander, en la de 50.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que los autos y las certificaciones de los Registros á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo total señalado, sobre la mesa del Juzgado, saliendo todas las fincas juntas, formando un sólo lote.

Madrid, 1.º de Marzo de 1911.—El Escribano, F. Grases Vidal.—V.º D.º: El Juez de primera instancia, José Martínez Minguéz. N—480

#### SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita un expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don Manuel Vives de Cañamas y Fernández Villamil, el cual falleció en la villa y Corte de Madrid, siendo soltero, el día 2 do Enero del presente año, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de referido finado, para que dentro del término de treinta días, con-



tados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valencia y esta provincia, comparezcan en dicho expediente, personándose en forma, advirtiéndose que los hasta la fecha presentados reclamando la herencia son sus sobrinos D.<sup>a</sup> María de la Luz, D.<sup>a</sup> María del Pilar, D. Ignacio y D. Jaime Orbe y Vives de Cañamas, hijos de la finada D.<sup>a</sup> María de los Dolores Vives de Cañamas y Fernández Villamil, hermana de doble vínculo del causante.

Dado en San Sebastián á 6 de Febrero de 1911.—Rafael G. Besada.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea. X—481

**D. Rafael González Besada y Valdés** Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Fernando Sastain en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Antonia Echeverría Biarri, viuda de Vega Seoane, vecina de esta ciudad, contra la representación hereditaria del finado D. José Ignacio Jaca, constituida por sus hijos sobrevivientes D. Juan Bautista, D. Juan Segundo, D.<sup>a</sup> María Agustina, D. José María y D. Francisco Antonio Jaca é Iparraguirre, sobre pago de treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesetas y cincuenta y un céntimos, intereses y costas.

Se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián, á 24 de Febrero de 1911, el señor D. Rafael González Besada y Valdés, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo penden entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Antonia Echeverría y Biarri, mayor de edad, viuda, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Fernando Sastain, y defendida por el Licenciado D. Eduardo Vega de Seoane, y de la otra, como demandada, la representación hereditaria de D. José Ignacio Jaca, constituida por sus hijos sobrevivientes D. Juan Bautista, D. Juan Segundo, D.<sup>a</sup> María Agustina, D. José María y D. Francisco Antonio Jaca é Iparraguirre, en paradero ignorado, sobre pago de treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesetas y cincuenta y un céntimos, intereses y costas;

»Fallo que debo condenar y condeno á la representación hereditaria del finado D. José Ignacio Jaca, constituida hoy día por sus hijos sobrevivientes D. Juan Bautista, D. Juan Segundo, D.<sup>a</sup> María Agustina, D. José María y D. Francisco Antonio Jaca é Iparraguirre, á que, dentro de tercero día, satisfagan á D.<sup>a</sup> Antonia Echeverría y Biarri, viuda de Vega de Seoane, como heredera de su finado padre D. Fausto y de sus también finados hermanos D. Eduardo y D.<sup>a</sup> María, herederos también de aquél, la cantidad de treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos, con más los intereses legales, á razón de cinco por ciento, y costas.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. Besada y Valdés».

Y para que sirva de notificación á los demandados rebeldes, de conformidad con lo que disponen los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Bo-

letin Oficial de esta provincia, y se fijarán en los Estrados del Juzgado.

Dado en San Sebastián á 3 de Marzo de 1911.—Rafael G. Besada.—Ante mí: P. H., T. Artemio Balmaseda.

X—487

#### VIGO

**D. Angel Gómez Piñero**, Juez de instrucción de Vigo.

Por el presente edicto se hace saber á D. Juan Martín, del comercio, abastecedor de pescados frescos, que tuvo domicilio en Madrid, calle Mayor, 26, principal, y hoy ausente en ignorado paradero, que en el sumario que se instruye contra D. Francisco Tau Gutiérrez, sobre estufa, le asiste el derecho á mostrarse parte en el procedimiento y renunciar ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle por el hecho punible que se persigue.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID se expide el presente edicto.

Dado en Vigo á 3 de Marzo de 1911.—Angel Gómez Piñero.—El Secretario, Enrique Pita Cobián. JO—2501

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 239 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Dolores López del Valle, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Calderón, y Adjuntos D. Eugenio Cemborain y don José Cáceres Fuertes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Dolores López del Valle, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos, que debemos condenar y condenamos á Dolores López del Valle, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Eugenio Cemborain.—José Cáceres Fuertes.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores López del Valle, á virtud de ignorarse su actual domicilio é paradero; extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 27 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Garralda. JO—2328

##### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.691, seguido en este Juzgado contra Manuel N. Palazuolo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1911, el Tribunal

municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Federico Enjuto Larrán y D. Lorenzo Salas Cabrez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel N. Palazuolo;

»Fallamos condenando al denunciado Manuel N. Palazuolo, en rebeldía, á la pena de trece días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Lorenzo Salas.—Federico Enjuto.»

Publicada en el día de su fecha, y para que se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Manuel N. Palazuolo, expido la presente en Madrid á 24 de Febrero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—2221

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.452, seguido en este Juzgado contra Rafael Toboso é Ignacio Donoso, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Federico Enjuto Larrán y D. Lorenzo Salas Cabrez; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Rafael Toboso del Pino é Ignacio Donoso Navarro;

»Fallamos condenando á los denunciados, en rebeldía, Rafael Toboso del Pino é Ignacio Donoso Navarro, á la pena de seis días de arresto y represión y á cada uno las costas por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Lorenzo Salas.—Federico Enjuto.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Rafael Toboso, expido la presente en Madrid á 24 de Febrero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—2220

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.054, seguido contra Santiago de la Osa Rebollo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Federico Enjuto Larrán y D. Lorenzo Salas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Santiago de la Osa Rebollo;

»Fallamos, condenando al denunciado Santiago de la Osa Rebollo, á la pena de dos días de arresto y las costas de este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Lorenzo Salas.—Federico Enjuto.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Santiago de la Osa Rebollo, expido la presente en Madrid, á 24 de Febrero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—2218



En el expediente de juicio verbal de faltas número 686, seguido contra Francisca Ramírez, por lesiones á Agustín Gomar, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Federico Enjuto Lerrán y D. Antonio Campos Manes; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisca Ramírez Ortega;

»Fallamos, condenando á la denunciada Francisca Ramírez Ortega, en rebel-día, á la pena de seis días de arresto y re-prensión y costas de este juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Félix Huerta.—Federico Enjuto.— Antonio Campos.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisca Ramírez y Agustín Gomar, expido la presente en Madrid, á 24 de Febrero de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta.  
JO—2216

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.357 de orden del año 1910, contra Carlos González Blanco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega Soler, y Adjuntos D. José María Garzón y D. José del Peso Sampedro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos González Blanco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Carlos González Blanco, á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega Soler.—Luis del Peso.—José María Garzón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos González Blanco, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler.  
JO—2140

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 75 de orden del año actual, contra Santiago Cobos García, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Enero de 1911, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Cobos García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Santiago Cobos García, á la pena de cinco días de arresto menor, cinco pesetas de multa y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele este fallo por medio de cédula, que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Muñoz.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Cobos García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio Ortega y Soler.  
JO—2331

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.972 de orden del año 1910, contra Miguel Rincón García, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 10 de Enero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega Soler y Adjuntos D. Francisco Muñoz y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Miguel Rincón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Miguel Rincón García á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Manuel Montoya.—Francisco Muñoz.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Rincón García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, á 20 de Febrero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.  
JO—2189

Jurisdicción de Marina.

HUELVA

D. Gabriel Rodríguez García, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Huelva y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en la tarde del 7 del corriente, al llevar su arto de pesca el vapor *Onceba*, á unas 10 millas de la costa de Portugal, al Oeste del cabo Santa María, extrajo del fondo del mar un bidón de hierro galvanizado lleno de gasolina, de una capacidad de 530 decímetros cúbicos, y con la marca en un tapón de P. Legrand St. Denis.

Las personas que se crean con derecho al citado bidón, se presentarán á este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues de lo contrario se procederá á lo que corresponda.

Huelva á 18 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Gabriel Rodríguez García.  
JM—495

SANTA EUGENIA

D. Francisco Moreno y Eliza, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la causa que me hallo instruyendo contra el procesado José Graña Delojos, por uso de explosivos en la mar.

Por la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, contados á partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, comparezca ante la Autoridad del punto donde se encuentre el tripulante llamado Rosendo Lojo Mariño, natural de la Pueba de Caramiñal, y esta Autoridad se digne notificarlo á este Juzgado con el fin de tomarle declaración en la expresada causa.

Santa Eugenia, 24 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Francisco Moreno.  
JM—364

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID—ALCALÁ

En virtud de providencia dictada hoy por el Dr. D. Javier Vales Fialde, Provisor y Vicario general de este Obispado, en autos sobre divorcio, á instancia de D.ª María Espinosa y Diaz, se cita, llama y emplaza al demandado D. Antonio de Torres y Chacón, de domicilio y paraderos ignorados, para que, en término de cinco días, contados desde la publicación de este segundo y último llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* del Obispado, se presente en forma en los expresados autos que se tramitan en la Notaría del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, número 3, piso bajo, entendiéndose que, si no lo verifica, lo seguirá el perjuicio que proceda en Derecho.

Madrid, 4 de Marzo de 1911.—Dr. Hildefonso Alonso de Prado.—V.º B.º: El Provisor y Vicario general, Dr. Javier Vales Fialde.  
X—479